



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 09 DE 2017

SGR-210

FECHA: 6 de marzo de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Lista de fórmulas inscritas habilitadas para procesos de elección de representantes de profesores**

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 0111 de 2017 y el artículo 9 de la Resolución 0112 de 2017, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y el proceso de inscripción contemplado en los artículos 6 y 8 de las Resoluciones mencionadas. Adicionalmente, la **Comisión Veedora** confirmó la información consignada en los *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos.

PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0111 DE 2017

Fórmulas excluidas por no cumplir los requisitos y el procedimiento de inscripción establecido en los artículos 6 y 8 de la Resolución 0111 de 2017

Fórmula integrada por:

Candidata principal: Isabel Garzón Barragán

Candidato suplente: Víctor Manuel Rodríguez Murcia

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos, se evidenció lo siguiente:

La fórmula envió el 23 de febrero de 2017 a las 3:45 p.m., como adjunto un archivo diferente a la propuesta para la representación ante el Consejo Superior. Posteriormente, el 23 de febrero de 2017 a las 7:34 p.m. la fórmula envió la propuesta para la representación profesoral al Consejo Superior 2017 – 2019.

De conformidad con la Resolución 0111 de 2017, artículo 8 Inscripción de Fórmulas de aspirantes, numeral 1 Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico, se evidencia que la propuesta a desarrollar enviada, tanto en su título como en su contenido no corresponde a la elección para la cual se presenta. Sin embargo, la fórmula envió la propuesta a desarrollar para la representación profesoral al Consejo Superior, el 23 de febrero de 2017 a las 7:34 p.m., siendo extemporáneo en cuanto a la hora de envío, la cual se había fijado hasta las 4:00 p.m. del 23 de febrero, de conformidad con el artículo



24, numeral 3 correspondiente a la inscripción de fórmulas de candidatos. En el caso particular, la omisión de la propuesta no se encuentra enmarcada dentro de lo contemplado en el parágrafo 2 del artículo 9, “Aclaración y subsanación de información” que se relaciona con aquellos errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras).

Fórmula integrada por:

Candidato principal: Alexander Pareja Giraldo

Candidata suplente: María del Pilar Torres Garzón

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos, se evidenció lo siguiente:

La fórmula de candidatos envió la inscripción el jueves 23 de febrero a las 4:00 p.m., únicamente con los adjuntos omitiendo los datos de los candidatos principal y suplente, como lo son nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular y correo electrónico institucional, establecidos en el literal b) del artículo 8 de la Resolución 0111 de 2017. Sin embargo, a las 4:06 del 23 de febrero de 2017, la fórmula envió los datos omitidos anteriormente, sin el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24, numeral 3 referido a la hora de envío, establecida hasta las 4:00 p.m. Se precisa que la omisión anterior no corresponde a lo contemplado en el artículo 9, parágrafo 2 “Aclaración y subsanación de información” que se relaciona con aquellos errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras). En el caso particular, la omisión no fue de palabras si no de información habilitante.

En consecuencia de lo anterior, la convocatoria a elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior SE DECLARA DESIERTA debido a que no se cuenta con candidatos inscritos habilitados.

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que acorde con el artículo 11 de la Resolución 0111 de 2017 y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 24 de la citada resolución, los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación entre el 7 y el 9 de marzo de 2017, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 10 y el 14 de marzo de 2017.



El 15 de marzo de 2017 se publicará en la página web en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*, el listado final de fórmulas inscritas habilitadas, junto con sus propuestas.

PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTADES DE EDUCACIÓN FÍSICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y LOS CONSEJOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PSICOPEDAGOGÍA Y MATEMÁTICAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0112 DE 2017.

Fórmulas que cumplieron los requisitos y el procedimiento de inscripción para la elección de representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología

No. de Lista	Candidato	Nombre
1	Principal	María Angélica Molina Albarracín
	Suplente	John Alexander Rojas Montero

Consejos de Facultad y Departamento ante los cuales no se presentaron candidatos

1. Consejo de Facultad de Educación Física
2. Consejo de Departamento de Psicopedagogía
3. Consejo de Departamento de Matemáticas

En consecuencia de lo anterior, la convocatoria a elección de los representantes de profesores ante los consejos, cuya representación no se presentaron candidaturas SE DECLARA DESIERTA.

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que acorde con el artículo 11 de la Resolución 0112 de 2017 y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 24 de la citada resolución, los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación entre el 7 y 9 de marzo de 2017, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 10 y el 14 de marzo de 2017.

El 15 de marzo de 2017 se publicará en la página web en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*, el listado final de fórmulas inscritas habilitadas, junto con sus propuestas.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

En constancia, se publica el día 6 de marzo de 2017 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmada por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

0146-17